

Pliego de prescripciones administrativas y técnicas para la contratación del servicio de limpieza de la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía y centros de trabajo de Axaragua

Expediente 1/17

Axaragua - 23 de marzo de 2017

## 1. Objeto y naturaleza del contrato

El presente Pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza en las instalaciones que se detallan a continuación:

- Edificio de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía
- ETAP Trapiche, Decantadora
- ETAP Trapiche, Filtros
- EDAR de Rincón de la Victoria
- EDAR de Vélez-Málaga
- EDAR de Algarrobo
- EDAR de Torrox Iara
- EDAR de Torrox Manzano

Las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen cualesquiera otras necesidades para el cumplimiento de los fines del servicio.

## **2. Condiciones generales del servicio**

### **Personal**

El servicio se prestará por el personal necesario a considerar por la empresa adjudicataria. Dicho personal tendrá la cualificación adecuada y deberá ir convenientemente uniformado.

El personal que trabaje para estos servicios que se contratan, dependerá exclusivamente de la empresa, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario con arreglo a la legislación laboral y social vigente. En consecuencia, no tendrá ninguna vinculación contractual con Axaragua, ya que lo que se contrata es un servicio de limpieza de zonas claramente delimitadas, y no personas determinadas. Por lo tanto, no podrá alegarse la ausencia por cualquier circunstancia de un trabajador para no prestar un determinado servicio, ya que la empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario para la correcta prestación de todos los servicios contratados considerándose las situaciones de baja, vacaciones...etc.

### **Recursos propios para realizar el servicio**

Todos los medios materiales, máquinas, productos de limpieza, de reposición o elementos auxiliares necesarios para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario, tanto en la adquisición como en la reparación y reposición de los mismos. Dentro de estos productos se incluye el papel higiénico, los secamanos y el jabón líquido...etc.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los permisos y autorizaciones que se requieran de las administraciones competentes, para el manejo, utilización y aplicación de los productos a utilizar.

Los materiales y productos a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo a la legislación vigente, y deberán ser adecuados para la consecución de una calidad óptima en la prestación del servicio.

Los productos de limpieza deberán tener impresa su marca correspondiente y los registros adecuados para su uso, modo de aplicación y condiciones de manejo y seguridad en los envases que los contienen, así como la información sobre la composición química o el carácter corrosivo, irritante, tóxico o inflamable de los mismos. Serán de reconocida calidad y podrán ser rechazados por Axaragua si no ofrecen las adecuadas garantías respecto a la seguridad de las personas o los bienes.

## **Cumplimiento de la normativa de riesgos laborales**

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa de obligado cumplimiento propias de su actividad. Además Axaragua entregará la evaluación de riesgos laborales y comunicados internos de prevención previo al inicio de los trabajos, los cuales serán de obligado cumplimiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar la coordinación empresarial con Axaragua, previo al inicio de los trabajos y será condición necesaria que Axaragua preste conformidad a toda la documentación exigida para comenzar el servicio.

## **3. Descripción de los trabajos**

El servicio de limpieza incluirá las siguientes prestaciones, con la periodicidad indicada:

### **Actividades diarias**

- Barrido y fregado de pavimentos con productos desinfectantes.
- Limpieza de mobiliario en general y objetos de oficina (mesas, sillas, teléfonos, papeleras, cuadros, estanterías, etc.)
- Limpieza y desinfectado de servicios y aseos.
- Limpieza del perímetro externo del edificio.
- Vaciado de papeleras y retirada de basura a contenedores en bolsas de plástico cerradas.
- Reposición de papel higiénico en un número suficiente y adecuado al uso de los sanitarios. Así mismo, en aquellos centros que lo requieran, también incluirá la reposición de jabón líquido y toallas de papel para manos.
- Aireación y ventilación.

### **Actividades dos veces por semana**

- Fregado de suelos con lejía, detergentes u otro producto que asegure la desinfección completa de las dependencias.
- Desinfección de aseos y lavabos, así como paredes de los mismos.
- Barrido de la cochera del edificio sede de Axaragua.

### **Actividades semanales**

- Limpieza de puertas y marcos, tanto si son de madera como de cristal o metálicas.

- Limpieza de puntos de luz (enchufes e interruptores).

#### **Actividades quincenales**

- Limpieza de cristales interiores.

#### **Actividades mensuales**

- Limpieza de lámparas.

#### **Actividades trimestrales**

- Limpieza de persianas.
- Limpieza de equipos informáticos (limpieza superficial del CPU y pantalla con productos que no ataquen su composición ni transparencia, y aspirado suave del teclado).

#### **Actividades semestrales**

- Limpieza de cristalerías que requieran de personal especializado, incluido medios propios como andamiajes homologados u otros sistemas de trabajo en altura.

### **4. Responsable de contrato**

La adjudicataria deberá nombrar un **responsable técnico de contrato** de reconocida solvencia que será la figura que actuará de interlocutor durante la vigencia del contrato. Axaragua podrá reclamar cuantas veces sea necesario la presencia del responsable técnico para contrastar opiniones, dar y recibir explicaciones, marcar pautas de trabajo...etc.

### **5. Horario**

El horario utilizado para realizar el servicio de limpieza en cada uno de los centros incluidos será el que se indica a continuación, estando sujeto a modificaciones según las necesidades y uso del edificio, por lo que podrá ser cambiado de manera acordada por ambas partes.

Así mismo, en aquellas instalaciones en los que la limpieza no sea diaria, los días señalados inicialmente para prestar el servicio podrán cambiarse en caso de resultar necesario justificando la causa, siempre autorizado por Axaragua y garantizando el cumplimiento de las horas y las condiciones comprometidas.

A continuación se muestra una tabla con las frecuencias de trabajo y sus horarios en los diferentes centros de trabajo:

Edificio	Nº Horas día	Nº Días Semana	Horario
Sede Mancomunidad	8	5	L-V a partir de las 15.00 h
ETAP Trapiche, Decantadora	2	2	M y V en horario de mañana
ETAP Trapiche, Filtros	1,5	2	M y V en horario de mañana
EDAR Rincón de la Victoria	1,5	2	M y V en horario de mañana
EDAR Vélez Málaga	2,5	3	L, X y V en horario de mañana
EDAR Algarrobo	1	2	L y J en horario de mañana
EDAR Torrox Iara	1	2	L y J en horario de mañana
EDAR Torrox Manzano	2	2	L y J en horario de mañana

A continuación se muestra una tabla con el número de horas de trabajo asignadas anualmente a los diferentes centros de trabajo:

Edificio	Nº Horas día	Nº Días semana	Nº Horas semana	Nº Horas año
Sede Mancomunidad	8	5	40	2.080
ETAP Trapiche, Decantadora	2	2	4	208
ETAP Trapiche, Filtros	1,5	2	3	156
EDAR Rincón de la Victoria	1,5	2	3	156
EDAR Vélez Málaga	2,5	3	7,5	390
EDAR Algarrobo	1	2	2	104
EDAR Torrox Iara	1	2	2	104
EDAR Torrox Manzano	2	2	4	208
<b>Total</b>				<b>3.406</b>

## 6. Presupuesto de licitación

El presupuesto base de Licitación del contrato asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (48.218,74 €)** desglosado en **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (39.850,20 €)** más **OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.368,54 €)** correspondiente al 21 % de IVA.

## 7. Condiciones generales del servicio

- Diariamente al finalizar la ejecución de los trabajos en cada centro el adjudicatario deberá cumplimentar **un parte de trabajo** en el que se recojan detalladamente los trabajos efectuados. Dicho parte de trabajo deberá venir firmado por el encargado del centro o, en su ausencia, operador de planta en el que delegue dicha firma. Estos partes de trabajo se adjuntarán a la factura correspondiente. Recogerá como mínimo: fecha, hora de entrada, hora de salida, centro de trabajo, trabajo realizado, nombre del trabajador/a del adjudicatario y nombre del trabajador autorizado de Axaragua que firma el parte.
- El contratista será responsable de cualquier **rotura o perjuicio** que se ocasionen por sus actuaciones en las instalaciones, viniendo obligado a satisfacer el importe de los desperfectos que se ocasionen en dichas dependencias.

- Axaragua comunicará a la mayor brevedad posible cualquier **incidencia** al responsable del contrato, a fin de que éste adopte las medidas oportunas en cada caso.
- La empresa adjudicataria se compromete a mantener durante la vigencia del contrato un **seguro de responsabilidad civil**, contratado con Aseguradora de primer nivel y presencia acreditada en España, que cubra los riesgos ante terceros por actuaciones de sus profesionales.

## 8. Criterios de adjudicación

El único criterio objetivo que sirve de base para la adjudicación del contrato es el precio conforme al siguiente detalle:

Baja sobre el Precio de Licitación por Servicio (50 puntos máximos) La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al Presupuesto Base de Licitación del presente Concurso se efectuará hasta un máximo de 50 puntos. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria tal y como se determina en el párrafo siguiente, el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula que se propone. Se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando: Se supera la baja media en veinte (20) puntos porcentuales.

Fórmula que se aplicará para puntuar las ofertas económicas:

$$P = (PM \times OMB) / O$$

- **P**: puntuación de cada oferta
- **PM**: puntuación máxima
- **OMB**: cantidad de la oferta más baja
- **O**: oferta a puntuar

Se rechazarán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El licitador presentará la oferta conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego. **Anexo I: Modelo de Proposición Económica**. Dicho modelo vendrá firmado y sellado por el representante legal.

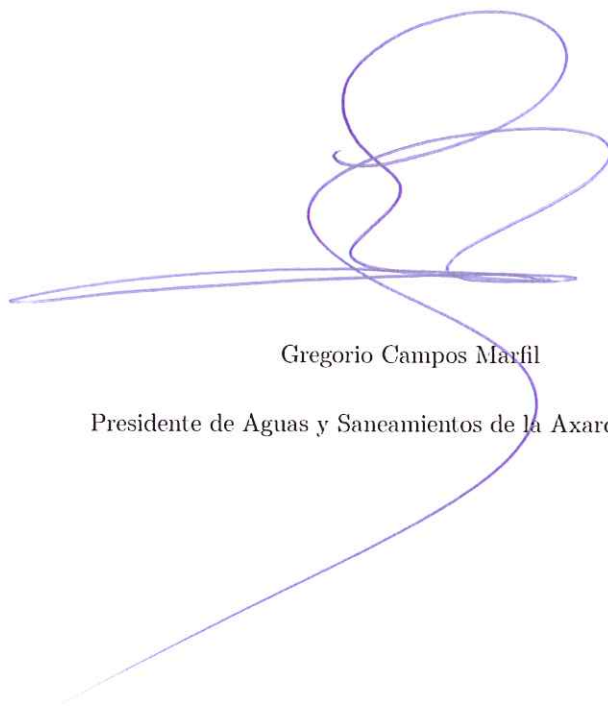
El licitador presentará un único precio valorando el servicio global en todos los centros de trabajo de acuerdo a las prescripciones técnicas definidas en el presente Pliego. Previo a la presentación de la oferta el licitador visitará todos los centros de trabajo acompañado de un responsable de Axaragua para hacer una valoración correcta de la oferta. El horario de la visita se solicitará al Responsable de Contratación.

## 9. Plazo del contrato

El plazo de duración del contrato es de **12 meses** transcurridos desde la fecha de formalización del contrato entre las partes.

## 10. Facturación y forma de pago

El pago del servicio se realizará previa presentación y visto bueno de factura con carácter mensual. La forma de pago se fija mediante transferencia bancaria a 60 días del vencimiento de la fecha de emisión de la factura en virtud del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Gregorio Campos Marfil

Presidente de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.



**ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL – AXARQUÍA Y CENTROS DE TRABAJO DE AXARAGUA**

D. \_\_\_\_\_ , con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de limpieza de la Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía y centros de trabajo de Axaragua, hago constar que conozco el Pliego de Condiciones del servicio que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe global de:

\_\_\_\_\_ €/año (dos decimales)

\_\_\_\_\_ (importe escrito en euros año con dos decimales)

Los precios reseñados no incluyen el IVA, que será el dispuesto por la legislación vigente.

Esta oferta se mantiene durante seis meses contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

Los precios ofertados no experimentarán revisión durante la vigencia del contrato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma y sello del licitador,

Fdo.: